

Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0642-M

Guayaquil, 17 de octubre de 2022

PARA: Darlys Anthony Alvarado Carpio

Analista 3 de Control de Bienes

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE LOS CONVENIOS DEL PROCESO

CATE-UA-010-2022 DE LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y

VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS

INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-010-2022 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

- 1.- Con fecha 04 de octubre el Director Administrativo Ing. José Carabajo solicita a la Coordinadora de Planificación Ing. Sara Tobar, en el que indica Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0593-M, se solicita la creación de la tarea POA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, de acuerdo al siguiente detalle (...)"
- 2.- Con fecha 04 de octubre de 2022 se emitió la certificación POA Nro. 273-CPOA-UA-CPGE-2022, por el valor total de USD 207,506.37 en el ítem 530208 y de USD 69,168.79 en el ítem 730208.
- 3.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0610-M, de fecha 07 de octubre, se solicita emitir la certificación presupuestaria para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, por un valor de USD 207,506.37 en el ítem 530208 y de USD 69,168.79 en el ítem 730208.
- 4.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0371-M de fecha 07 de octubre, se entrega las certificaciones presupuestarias Nro. 355 y 356 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, por un valor de \$11,200.00
- 5.- Con Memorando Nro. UA-CAJ-DP-2022-0050-M de fecha 12 de octubre, se emite la resolución no. R-UA-ADM-2022-030 para el proceso CATE-UA-010-2022.
- 6.- El 12 de octubre de 2022 se generó 01 orden de compra en Catálogo Electrónico CE- 0220002283799, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.
- 3.- De la Administración del contrato:

En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administrador de los convenios marco de suministros de oficina, en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0642-M

Guayaquil, 17 de octubre de 2022

1. Cláusula Décima Tercera, literal c de los Convenios Marco:

"La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 110 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos (...)"

- 4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas.
 - 2. Tramitar y velar por el cumplimiento del Artículo 110 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al Art. 218 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
 - 3. Una vez suscrita el acta definitiva, respectivamente de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.
 - 4. Las obligaciones establecidas en el ERJAFE: artículo 71 y artículo 72; las NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo Nº 039 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador del contrato, adjunto me permito remitir un ejemplar original de las órdenes de compra y sus respectivos Convenios Marco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León

DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Referencias:

- UA-CAJ-DP-2022-0050-M

Anexos

- UA-SAD-CAF-DA-2022-0593-M
- $-certificaci\'on_273_administrativo_seguridad_fte_001_202-signed-signed$
- UA-SAD-CAF-DA-2022-0575-M
- UA-SAD-CPGE-2022-0691-M.pdf
- PLIEGO.pdf
- INFORME SEGURIDAD.pdf
- COTIZACIÓN.docx
- FICHAS TECNICAS.pdf
- doc validados DF
- memo del area 610
- cert 355
- cert 356
- CERTIFICADO PAC.pdf
- UA-SAD-CAF-DF-2022-0371-M.pdf



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0642-M

Guayaquil, 17 de octubre de 2022

- VALIDACION CERTIFICACION PRESUPUESTARIA-signed.pdf
- UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0070-M.pdf
- RESOLUCION DE INICIO-signed.pdf
 VALIDACIÓN_DE_FIRMAS_CERTIFICADO_PAC_signed.pdf
 20 ENTREGA DE RESOLUCION DE INICIO.pdf
- 47 CONVENIO MARCO.pdf
- 48 ORDEN DE COMPRA.pdf

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin Analista 1 de Compras Públicas

vp